

INOCSA

Inoc, S.A.

Anuncio de anulación de títulos no presentados al canje

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.2 de la Ley de Sociedades de Capital (“**LSC**”), habiendo transcurrido el plazo de un (1) mes establecido para el canje de los títulos nominativos representativos de las acciones de Inoc, S.A. (la “**Sociedad**”), publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 238, de fecha 15 de diciembre de 2025, y en El Mundo, uno de los diarios de mayor circulación de la provincia del domicilio social de la Sociedad, se hace constar que la Sociedad ha procedido a la anulación de los títulos nominativos representativos de las acciones que no fueron presentados al canje dentro de dicho plazo y a su sustitución por nuevos títulos nominativos, representativos de Acciones de Clase A, que han sido emitidos y que quedan depositados en el domicilio social de la Sociedad a disposición de los accionistas que justifiquen su titularidad.

Asimismo, una vez que hayan transcurrido tres (3) años desde el día de la constitución del citado depósito, los títulos emitidos en lugar de los anulados podrán ser vendidos por la Sociedad por cuenta y riesgo de los interesados, quedando el importe líquido de la venta depositado - a disposición de los interesados - en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117.3 de la LSC.

Madrid, 20 de enero de 2026- El Secretario del Consejo de Administración, Francisco José Arregui Laborda